



51

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO VEINTISIETE (27º) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
 CARRERA 10 No. 14-33 PISO 9º. Tel. 341 35 08

Bogotá D.C., 28 SET. 2020

Ref: 2019- 0384

Teniendo en cuenta la manifestación hecha por el profesional **Rene Macías Montoya**, designado(a) para el cargo de curador *ad litem* dentro del *sub lite*, el juzgado lo(a) RELEVA de tal encargo.

En virtud de lo anterior, procede el despacho a REEMPLAZARLO, a la luz de las disposiciones del artículo 108 concordante con el numeral 7º del artículo 48 del CGP, de conformidad con el acta subsiguiente designando como Curador *Ad-litem* para que ejerza la representación de la pasiva al (la) togado (a):

JOSE ALBERTO BERNAL MARTINEZ

Por secretaría comuníquesele ésta designación por el medio más expedito e idóneo, dejando las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JOSE LUIS DE LA HOZ LEAL
 Juez

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
 SECRETARÍA
 Bogotá, 16 OCT. 2020 de 19
 La anotación en el libro No. 000 de esta fecha se
 realizó el auto anterior firmado a los _____
 el Secretario